



I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de insumos veterinarios para Programa PRODESAL II, con fondos de PRODESAL II

DECRETO N°: 4224,

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su Art. 10.
3. El Reglamento de la misma Ley 19886 contenido en el D. S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O del 20/04/2006
4. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL I y II, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 21 de enero de 2010.
5. Certificado N° 3447 de fecha 08/02/2010, que certifica aprobación del Presupuesto Municipal 2010, donde consta aporte municipal a los Programas Prodesal I y II para el año 2010
6. D. A. N° 828 del 25/02/2010, donde se aprueba la renovación de Convenios de PRODESAL I y II entre INDAP y la I. Municipalidad de Coihueco, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 98 del 10/02/2010.
7. D. A. N° 5400 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010, del 21/12/2009
8. Tres cotizaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Desarrollo Local PRODESAL, dentro de sus beneficios esta el mantener, el buen estado sanitario de la ganadería mayor y menor de los usuarios del PRODESAL, por lo cual requiere insumos veterinarios, para llevar a cabo Operativos Sanitarios.
2. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.

DECRETO:

1. Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de Insumos Veterinarios para llevar a cabo Operativos Sanitarios a la ganadería mayor y menor de los usuarios del PRODESAL II, al proveedor Comercial ALIAGRO Ltda. RUT 77.935.820-8
2. Emitase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 175.918, impuesto incluido
3. Para el cumplimiento de los insumos a licitar, serán con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405 – 02 “Administración de Fondos”- PRODESAL II

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO**

Distribución
Carpeta Programa en DAF
Secretaria Municipal
Secretaria Alcaldia
PRODESAL
AJV/map